

RESOLUCIÓN N° 3536

La Plata, 20 de febrero de 2024

VISTO: el Expediente N° 5900-815/2023; y; -----

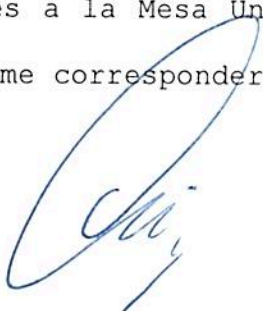
CONSIDERANDO: -----

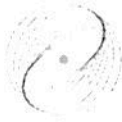
1. Que a f. 1, la agente Dra. Josefina Vázquez, solicita al Sr. Secretario de este Consejo tenga a bien gestionar, a partir del 1 de enero de 2024, la reserva del cargo de revista en la planta permanente -con estabilidad- de oficial mayor -categoría 17- con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales de labor en este Consejo, en virtud de encontrarse tramitando su designación como personal de planta temporaria -personal de gabinete- del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inc. a y 113 de la Ley 10.430, (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorias. -----
2. Que a fs. 2 acompaña a su solicitud, copia de la nota de pedido del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y, a fs. 3 de la certificación de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. -----
3. Que a fs. 4, se recibe la presentación en la Mesa Única General de Entradas, se caratulan las actuaciones y se remiten al Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos para la prosecución de su trámite. -----



RESOLUCIÓN N° 3536

4. Que a fs. 5, luce agregada una nueva presentación efectuada por la agente Josefina Vázquez, por la que solicita se sirva contemplar el otorgamiento de una licencia especial, prevista por el artículo 61 del Estatuto del Personal, sin goce de haberes, a partir del día 26 de diciembre de 2023 y por el término de sesenta (60) días. --
5. Que a fs. 6, obra la intervención de la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Lic. María Elisa Sánchez, en la que eleva las actuaciones al Pleno del Consejo para su consideración y tratamiento. ----
6. Que a fs. 7/9, se agrega la Resolución N° 3527, del 26 de diciembre de 2023, por la que se concede el permiso especial sin goce de haberes solicitado y se difiere el tratamiento de la solicitud de la reserva de cargo efectuada a fs. 1, para el momento en que la agente Vázquez acompañe la designación como personal de planta temporaria -personal de gabinete- del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. -----
7. Que a fs. 10, luce agregada la notificación a la Dra. Vázquez de la referida resolución. -----
8. Que a fs. 11, la Subsecretaria Administrativa remite las actuaciones a la Mesa Única General de Entradas a los fines que estime corresponder. -----





RESOLUCIÓN N° 3536

9. Que a fs. 12, se agrega copia del correo electrónico enviado por la agente Vázquez, por el que solicita al Sr. Secretario de este Consejo tenga a bien gestionar, a partir del 1 de enero de 2024, la reserva del cargo de revista en la planta permanente -con estabilidad- de oficial mayor -categoría 17- con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales de labor en este Consejo, en virtud de encontrarse tramitando su designación como personal de planta temporaria- personal de gabinete del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inc. a y 113 de la Ley 10.430, (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, aprobada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorias. -----

10. Que a fs. 13, se adjunta copia de la Resolución RESO-2024-12-GDEBA-MJYDHGP, en la que -en su artículo 1°- el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires resuelve: "*Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, como Personal de Planta Temporaria -Personal de Gabinete-, a partir del 1° de enero de 2024, a Josefina VÁZQUEZ (D.N.I. N° 38.545.646 - Clase 1994), y asignarle la cantidad de mil novecientos cincuenta (1950) módulos mensuales los fines remuneratorios, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16 y los artículos 111 inciso a) y 113 de*



RESOLUCIÓN N° 3536

la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios." -----

11. Que, a fs. 14/17, luce agregada la intervención del Asesor y Consultor Técnico Jurídico quién, luego de detallar los antecedentes, procede a analizar si la agente Dra. Josefina Vázquez, Legajo Interno N° 71, cumple con los recaudos establecidos estatutariamente para acceder a la reserva del cargo solicitada. -----

12. Que, en primer lugar, cita el artículo 22 del Estatuto de Personal del Consejo, que dispone: "El agente que haya sido designado para desempeñar cargos superiores o cargos directivos, nacionales, provinciales o municipales o electivos y asesores sin estabilidad, le será reservado el cargo de revista durante todo el tiempo del mandato o función." -----

13. Que, en virtud de ello, señala que, para poder acceder a la reserva del cargo de revista solicitada, la agente debe contar con una designación, mandato o acto similar, a los fines de desempeñar alguna de las funciones detalladas en la norma. -----

14. Que, del Acto Administrativo identificado como RESO-2024-12-GDEBA-MJYDHGP, se advierte que la designación de la agente Dra. Josefina Vázquez como "Personal de Planta



RESOLUCIÓN N° 3536

Temporaria -Personal de Gabinete-, a partir del 1° de enero de 2024", en los términos del apartado a) del artículo 111 de la Ley 10.430, cumple con los requerimientos del artículo 22° del Estatuto del Personal, que resultan necesarios para acceder a lo solicitado. -----

15. Que el artículo 111° de la Ley N° 10.430, dispone "*El personal de planta temporaria ingresará en las condiciones que establezca la reglamentación, en las siguientes situaciones de revista: a) personal de gabinete; b) secretarios privados; c) contratado; d) transitorio*". -----

16. Que, a su vez, el artículo 113 de la Ley N° 10.430 dispone: "*El personal de Gabinete será afectado a la realización de estudios, asesoramiento u otras tareas específicas y cesará automáticamente al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeñe. Su remuneración no será igual ni mayor que la determinada para el funcionario al que asiste*". -----

17. Que, de las normas citadas, se aprecia que la agente Vázquez ha sido designada en un cargo sin estabilidad en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y según surge del artículo 113 de la Ley N° 10.430 -referido expresamente en el acto administrativo- será afectada a la realización de tareas de asesoramiento, circunstancia que



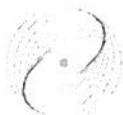
RESOLUCIÓN N° 3536

permite tener por cumplida la previsión normativa del artículo 22 del Estatuto del Personal del Consejo. -----

18. Que, corresponde ponderar especialmente que, mediante el artículo 1° de la Resolución N° 3527, del 26 de diciembre de 2023, se resolvió "Conceder el permiso especial sin goce de haberes solicitado por la Dra. Josefina Vázquez, en los términos del artículo 61 del Estatuto del Personal del Consejo, por el término de sesenta (60) días, computados a partir de la notificación de la presente". -----

19. Que, en atención a lo expuesto, advierte el Asesor y Consultor Técnico Jurídico que correspondería limitar, a partir de la fecha de designación (1 de enero de 2024), el permiso especial concedido (en los términos del artículo 61 del Estatuto del Personal) a la agente Vázquez. -----

20. Que, por las consideraciones desarrolladas, añade que se encuentran cumplidos los requerimientos del artículo 22 del Estatuto del Personal del Consejo, que habilita a reservar el cargo de revista de la agente Vázquez en la planta permanente del Cuerpo, a partir de la fecha de su designación (1 de enero de 2024), debiendo limitarse -desde idéntica fecha- el permiso especial concedido (en los términos del artículo 61 del Estatuto del Personal) por el artículo 1° de la Resolución 3527/2023. -----



RESOLUCIÓN N° 3536

21. Que, agrega, una vez que se produzca el cese en el cargo en el que ha sido designada, la agente deberá reintegrarse a su puesto de trabajo en el Consejo, el día hábil inmediato posterior al cese. -----

22. Que, toda vez que la concesión favorable del permiso solicitado implicaría la afectación de los recursos humanos del Consejo, así como su planta de personal, el Asesor Legal entiende que la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos debe tomar la intervención de su competencia. -----

23. Que, a fs. 18, obra la intervención de la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de este Consejo, Lic. María Elisa Sánchez, quien entiende que *"la concesión favorable de las licencias sin goce de haberes hasta aquí solicitadas afectan el Funcionamiento Institucional"* y que *"es necesario revisar el art. 22 del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura o reglamentar el mismo a fin de garantizar que los agentes al ingresar a un cargo de planta permanente de este Organismo, tengan una prestación laboral mínima en la Institución, para solicitar este tipo de licencia"*. -----

24. Que, advierte, que la concesión de la licencia otorgada a la agente Josefina Vázquez, representa para la Secretaria - Subsecretaria General, la necesidad de



RESOLUCIÓN N° 3536

reorganizar el Área (reubicación y/o capacitación de personal) para poder dar respuesta a la tarea que desempeñaba la agente. -----

25. Que, finalmente, la Lic. Sánchez manifiesta:

“Cumplidos los recaudos previstos por la norma para acceder a la solicitud de reserva del cargo solicitada (fs. 1), advertida la necesidad de que se tomen a futuro las medidas correspondientes a fin de preservar el correcto funcionamiento institucional, no encuentro objeción para el otorgamiento de la Licencia sin goce de haberes”. -----

26. Que, en la sesión del día de la fecha, se expusieron al Pleno los antecedentes vinculados a la solicitud efectuada por la Dra. Josefina Vázquez. -----

27. Que, habiendo tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo (fs. 14/17) y la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos (fs. 18), este Consejo comparte el criterio expuesto por el Asesor Legal y, sobre esa base, considera cumplidos los recaudos establecidos normativamente (art. 22 del Estatuto del Personal) para conceder la reserva del cargo solicitada. -----

Que, por las consideraciones expuestas, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes. -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----



RESOLUCIÓN N° 3536

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

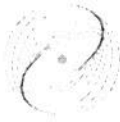
Artículo 1°: Hacer lugar a la solicitud formulada a fs. 1 por la Dra. Josefina Vázquez DNI 38.545.646, Legajo Personal N° 71 oficial mayor -categoría 17- y, en consecuencia, reservar el cargo en que revista la agente en la planta de personal permanente del Consejo (conf. artículo 22 del Estatuto del Personal), a partir de día 1° de enero del año 2024 y hasta que se produzca el cese en el cargo sin estabilidad en el que ha sido designada, debiendo reintegrarse a su puesto de trabajo en el Consejo el día hábil inmediato posterior al cese. -----

Artículo 2°: Limitar, a partir de la fecha de designación (1 de enero de 2024), el permiso especial sin goce de haberes concedido a la Dra. Josefina Vázquez por el artículo 1° de la Resolución 3527/2023, efectuado en los términos del artículo 61 del Estatuto del Personal del Consejo. -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la Dra. Josefina Vázquez y publíquese en la página web del Organismo. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3536. -----


Registro de Resoluciones.-----

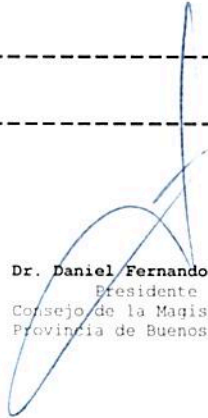


CONSEJO
MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 3536

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires.